

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2002**  
**ORDEN DEL DIA N° 696**

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS  
DE LA ADMINISTRACION**

**Impreso el día 15 de agosto de 2002**

Término del artículo 113: 27 de agosto de 2002

**SUMARIO. Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID (76-S.-2002).

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

**Proyecto de resolución**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

Artículo 1° – Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.  
*Juan C. Oyarzún.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Las presentes actuaciones se refieren a un informe preparado por la Auditoría General de la Nación, sobre los estados financieros al 31-12-99 del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial.

La Auditoría General de la Nación informa que, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, correspondientes al Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo 989-AR, suscrito el 16 de marzo de 1997 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El examen de la AGN fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contable-financieros, y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas quedan de manifiesto:

– Defectos en la gestión correspondientes a la documentación vinculada a la contratación de profesionales.

– Falta de una adecuada constancia de los procedimientos de control desarrollados sobre los informes por los que se da cumplimiento a los contratos con profesionales.

– Carencia de una adecuada documentación en lo relativo a las actuaciones correspondientes a las contrataciones del proyecto en orden a garantizar la transparencia de la gestión.

Por fin, se señala la necesidad de contar con un sistema de registros ceñido a prácticas contables, a los fines de hacer posible el desarrollo de sistemas de control adecuados.

Atento lo que antecede corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID.

*Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado el expediente Oficiales Varios 165/00, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre los estados financieros e información financiera complementaria al 31-12-99 del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID y, por las razones

expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, surgidas como consecuencia del examen de auditoría practicado sobre los estados financieros del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial - Convenio de Préstamo 989/OC-AR-BID.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 18 de junio de 2002.

*Oscar S. Lamberto. – Jesús Rodríguez. – Miguel A. Pichetto. – Gerardo R. Morales. – José A. Vitar. – Carlos T. Alesandri. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.*

2

Ver expediente 76-S.-2002.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.